

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	GJU-FT-033	VERSION: 01
---	------------------------------------	-------------------	--------------------

CONTRATO No. 213 DE 2026

Entre los suscritos a saber; por una parte El Doctor **CARLOS ALFREDO VALVERDE**, vecino de Buenaventura, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.144.048.207, En calidad de Supervisor; **EDGAR EDUARDO VILLA** identificado con cédula de ciudadanía N°76.310.238 expedida en Popayán, en su calidad de Agente Especial Interventor HLAP , según consta en acto administrativo N.º 2024420000005364-6 de 27 de mayo de 2024 y posesionado mediante Acta N.º DPSS-I-0062024 de 27 de mayo de 2024 actuando en nombre y representación de **HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.**, con NIT No. 835.000.972-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y el señor **JOSE PACO RAYO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.911.668**, actuando en nombre propio y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo la cual se elabora dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dejando establecido el balance técnico y económico, cuyo fin es establecer el cierre total y su respectivo paz y salvo de las partes o las discrepancias a que haya lugar.

7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E. NIT. 835.000.972-3
CONTRATISTA:	JOSE PACO RAYO CAICEDO C.C. 12.911.668
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL BUQUE HOSPITAL BENKOS BIOHO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COSTERO FLUVIAL PARA EL ANDEN PACIFICO IMPLEMENTADO POR EL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE SEGUN LA RESOLUCIÓN 2651 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FECHA INICIO:	18 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE MAYO DE 2026
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$38.517.984)
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

8. INFORMACION FINANCIERIA

Valor del contrato:	\$38.517.984
Valor adicional	\$0,0
Valor Total del Contrato	\$38.517.984
Valor ejecutado	\$38.517.984
Valor pagado	\$0

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION	GJU-FT-033	VERSION: 01
---	------------------------------------	-------------------	--------------------

Valor pendiente de pago al contratista	\$38.517.984
Saldo a Liberar	\$0,0

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan que una vez cancelado el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$38.517.984), se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 213 de 2026, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Se aclara que, si bien el contrato inicialmente tenía un plazo de ejecución de dos (2) meses y quince (15) días, el objeto contractual y los recursos asignados fueron ejecutados en su totalidad antes del vencimiento de dicho término, cumpliéndose a entera satisfacción las obligaciones y actividades pactadas.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Buenaventura el 28 de mayo de 2026


CARLOS ALFREDO VALVERDE ZAMORA
Supervisor


JOSE PACO RAYO CAICEDO
Contratista


EDGAR EDUARDO VILLA
Agente Especial Interventor HSLP